



Acta Circunstanciada para Clausura Inmediata y Preventiva

Acta Circunstanciada para Clausura Inmediata y Preventiva

Se realiza si se detectan factores de riesgo y el lugar queda bajo esta sanción hasta que cesen las causas que la provocaron. Puede ser:

- **Total** –abarcando todo el establecimiento-.
- **Parcial** –abarcando una parte como por ejemplo: el depósito o una maquinaria-.
- **De Actividad** –quedando inhabilitando para cumplir con algún rubro, por ejemplo: actividad de baile-.

Durante esta acción al administrado se le labra un Acta Circunstanciada. La Clausura Inmediata y Preventiva debe ser ratificada mediante una disposición emitida por la Dirección de fiscalización competente dentro de la AGC, la cual en un plazo de 5 días deberá notificar al presunto infractor para que la trámite ante la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales.

En caso de Violación de la Clausura dispuesta por la AGC, el inspector deberá realizar la denuncia a la Policía ya que se trata de una contravención cuya administración es por vía judicial.

Acta Circunstanciada DGfyc



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL

2325

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de del
año dos mil....., siendo las.....horas, los inspectores cuyos datos obran al pie de
la presente, pertenecientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, se
constituyen en el local sito en

que funciona en el carácter de.....

a los efectos de dar cumplimiento a la disposición N°..... dicha
medida se hace efectiva procediéndose a.....

Se asienta luego en la Comisaría N°..... que corresponde a la zona, siendo
las..... horas, se da por finalizado dicho procedimiento siendo realizado el
mismo en la presencia de quien dijo ser.....

Exhibiendo..... en carácter de.....

..... domiciliado en

quien firma de conformidad al pie de la presente Acta Circunstanciada, en original y dos copias
de un mismo tenor y recibe un ejemplar de la presente y de la Disposición mencionada.

Firma de los inspectores intervinientes

Firma del responsable

Para solicitar levantamiento de clausura presentarse en Carlos Pellegrini 211, Piso 1°, C.A.B.A.

Acta Circunstanciada DGHySA



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil y siendo las horas, los funcionarios abajo firmantes pertenecientes a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, se constituyen en el local ubicado en la número cuyo titular es pudiendo constatar que funciona como

..... habilitado bajo número

Siendo atendidos por con número quien manifiesta ser de la actividad comercial.

En la inspección practicada, se pudo observar

Para tal motivo el establecimiento no reúne las condiciones mínimas de higiene poniendo en riesgo la salud de la población procediéndose a efectuar la **CLAUSURA PREVENTIVA E INMEDIATA** del local/actividad.

Se labran las siguientes actas de comprobación

Se colocan fajas de interdicción con la leyenda "clausurado" números en

dejando como único acceso libre para el solo retiro dentro de las cuarenta y ocho horas de todo producto perecedero existente en el local sin que esto signifique autorización alguna para el desarrollo de la actividad comercial, luego de pasado dicho plazo

Consultas y denuncias:

 **147**

Encontrá más información en:
www.agcontrol.gob.ar

**Dirección General de Higiene
y Seguridad Alimentaria**

Tte. Gral. Juan D. Perón 2933 / 2949
Tel: 4860-5200

 **@AGC_Control**

 **facebook.com/agcontrol**

 **youtube.com/agcontrolba**